



**MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE RÉGIMEN
PENITENCIARIO
BOLIVIA**

**PERSONAL
PENITENCIARIO**

**"SELECCIÓN Y
CAPACITACIÓN EN EL
SISTEMA PENITENCIARIO DE
BOLIVIA"**

**BREVE DIAGNÓSTICO DE LA REALIDAD
PENITENCIARIA EN BOLIVIA**

- La realidad Penitenciaria en Bolivia refleja a una justicia y sociedad estigmatizada, que no logra comprender a los "*privados de libertad*"; dentro ni fuera de las cárceles.
- Los Recintos Penitenciarios , atraviesan por ausencia estatal, problemas de hacinamiento, recursos humanos y económicos insuficientes.

**BREVE DIAGNÓSTICO DE LA
REALIDAD PENITENCIARIA EN
BOLIVIA**

- En cuanto a la parte administrativa, los cambios permanentes de personal impiden cualquier política de larga duración.
- Cada nueva Autoridad Ingresa a la administración con criterios propios, no toma en cuenta la memoria institucional y esto perjudica las actividades que se venían realizando.

**DATOS ESTADÍSTICOS
POBLACIÓN PENITENCIARIA
A NIVEL NACIONAL**

**POBLACION A NIVEL
NACIONAL
100%**

Varones	513	50%
Mujeres	500	49%
	1013	100%

INTERNOS CON SENTENCIA

2101 28 %

INTERNOS SIN SENTENCIA

5390 72 %

DELITOS PREDOMINANTES

LEY 1008	40 %
VIOLACION	12 %
ASESINATO	9 %
ROBO AGRAVADO	12 %
ECOMICIDIO	5 %
OTROS DELITOS	22 %

INTERNOS EXTRANJEROS

479 100%

PERUANOS	:	287	60 %
BRASILENOS	:	61	13 %
AFRICA	:	21	4 %
ESPAÑA	:	20	4 %
COLUMBIA	:	15	3 %
ARGENTINA	:	13	3 %
ECUADOR	:	11	2 %
OTROS	:	51	11 %

INTERNOS MENORES DE 16 A 21 AÑOS

649 9 %

INTERNOS ENTRE 22 Y 59 AÑOS

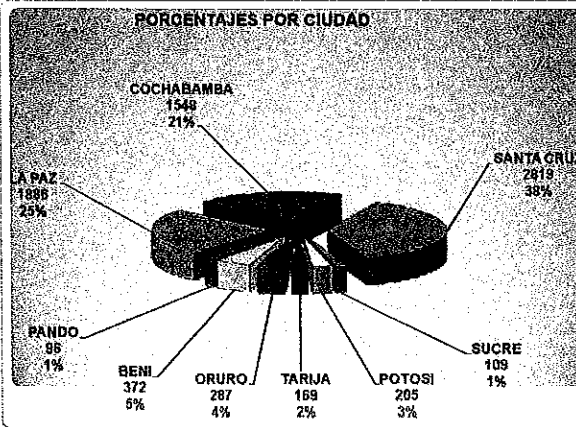
6688 85 %

INTERNOS MAYORES DE 60 AÑOS

154 2 %

POLICIAS EN RECINTOS PENITENCIARIOS

1200



CARCELES EN CAPITALS DE DEPARTAMENTO

16

CARCELETAS A NIVEL NACIONAL

50

SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN

SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO

- Se evidenció que en anteriores gestiones, el personal penitenciario desconocía la realidad sobre la que actuaban, pues eran nombrados de manera improvisada y bajo la sombra de algún partido político en función de gobierno.
- Los gobernadores o directores de seguridad de los penales, son policías que exclusivamente se encargan de la seguridad interna y externa de los privados de libertad.

SELECCIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO

- La LEP y S ha establecido que la administración de Régimen Penitenciario esté conformada por:
 - La Dirección General de Régimen Penitenciario y Supervisión;
 - La Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria;
 - El Consejo Consultivo Nacional;
 - Nueve Direcciones Departamentales de Régimen Penitenciario;
 - Los Consejos Consultivos Departamentales y
 - Las Direcciones de los Establecimientos Penitenciarios.
- Son dependientes del Ministerio de Gobierno, a través del Vice Ministerio de Régimen Interior.

SELECCIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO

- La actual Dirección de Régimen Penitenciario, intenta cambiar esta realidad y responder a las exigencias internacionales y la aplicación de las Reglas Mínimas para el tratamiento de los internos y la selección del personal penitenciario.
- Este cambio implica seleccionar personal con título en provisión nacional y en lo posible que tenga experiencia en cárceles; que trabaje exclusivamente como funcionario penitenciario, comprometido con su labor y que su empleo dependa únicamente de su buena conducta, eficiencia en su trabajo, y de su aptitud.

CAPACITACIÓN DEL PERSONAL PENITENCIARIO

- En muchos casos la falta de personal penitenciario capacitado ha ocasionado en muchos penales del país, que el "**personal de confianza**" esté compuesto principalmente por presos con algún nivel profesional.
- En las prisiones, los dos grupos más importantes son los reclusos y el personal que trabaja con ellos. Ambos son la clave para tener una prisión bien administrada.
- La DGRP pretende en la gestión 2008, crear el **Instituto de Capacitación Penitenciaria (ICP)**, con la finalidad de obtener una formación de promoción profesional y capacitación especializada del personal penitenciario.

PROPUESTA Y REFORMA INSTITUCIONAL

RENOVACION DE LA ADMINISTRACION PENITENCIARIA

- ❑ Es necesario realizar una sistematización del enfoque de una verdadera reforma penitenciaria en el cual se comprometan todos los actores de la sociedad.
- ❑ La atención de la población penitenciaria debe ser asistiendo a su tratamiento, mejorar su bienestar orientados a la reinserción social.
- ❑ Garantizar la seguridad en los establecimientos penitenciarios al tenor de las normas y leyes, fortaleciendo los reglamentos internos en las diferentes cárceles con participación de los privados de libertad.

RENOVACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

- ❑ Adecuar las cárceles y penitenciarías a los mandatos de la Ley.
- ❑ Promover un cambio verdadero de actitud del talento humano a través de la capacitación y la actualización de los funcionarios penitenciarios y de la población reclusa.
- ❑ Formar, capacitar y actualizar al funcionario penitenciario.
- ❑ Fortalecer el desarrollo de los programas de atención social, intervención integral y tratamiento penitenciario.

VISIÓN INSTITUCIONAL

- ❑ Involucrar a la ciudadanía en la consecución de los fines sociales bajo el mandato de la Constitución.
- ❑ Por esta razón estamos en las condiciones de afirmar que la administración penitenciaria debe asumir un compromiso que se encuentra en la base de todos los servicios públicos, que presta un Estado democrático.
- ❑ La función penitenciaria tiene que ejercerse con absoluta transparencia, procurando que sus actores estén debidamente calificados y capacitados para atender tanto a privados de libertad como penitenciarías.

GRACIAS...

MINISTERIO DE GOBIERNO RÉGIMEN PENITENCIARIO

"EVOLUCION HISTORICA"

- ROMA - RETENER AL ACUSADO MIENTRAS SE AGUARDA EL JUICIO
- GRECIA - CARCEL PARA DEUDORES
- EDAD MEDIA - CASTIGO A MONJES REBELDES O INFRACTORES - EN CELDAS LLAMADOS "PENITENCIARIOS"
- SIGLO XVI - APARECE LAS PRISIONES: LA MAS ANTIGUA "LA HOUSE OF CORRECTION" - EN BRUNSWELL, INGLA TERRA.
- SISTEMA PENITENCIARIO - EEUU Y EUROPA
- SISTEMAS PENITENCIARIOS ORGANIZADOS EN TRES O CUATRO ETAPAS -- DE RIGOR DECRECIENTE, SE EVALUA LA CONDUCTA Y EL TRABAJO -- PREPARAR AL RECLUSO PARA LA LIBERTAD.

MINISTERIO DE GOBIERNO RÉGIMEN PENITENCIARIO

- ACTUALIDAD: SUPERPOBLACION CRECIENTE, CARENCIA DE PERSONAL CON FORMACION ESPECIALIZADA, FALTA DE TRATAMIENTOS INDIVIDUALIZADOS PARA LA DISENACION POR LA SEGURIDAD, LA VULNERACION DE LA INTEGRIDAD FISICA Y MORAL DEL PRESO.
- CONGRESOS INTERNACIONALES PENITENCIARIOS: PRAGA, BERLIN LA HAYA, MILAN, HABANA.
- CONGRESOS QUINQUENALES DE LA ONU EN CUYO PROGRAMA SE CENTRAN CINCO TEMAS GENERALES: A) REGLAS MINIMAS PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RECLUSOS, B) SELECCION Y FORMACION DEL PERSONAL PENITENCIARIO, C) ESTABLECIMIENTOS PENALES Y CORRECCIONALES ABIERTOS, D) TRABAJO PENITENCIARIO, E) PREVENCIÓN DE LA DELINCUENCIA
- GRAN DESAFIO: CONCILIAR LA PRACTICA PENITENCIARIA CON LAS LEYES O DOCUMENTOS INTERNACIONALES QUE REFLEJAN LOS DERECHOS DEL PRESO.

MINISTERIO DE GOBIERNO RÉGIMEN PENITENCIARIO

"EL SISTEMA PENITENCIARIO"

- Fundamento de las penas y sanciones
- Las sanciones penales, la sanción privativa de libertad
- El sistema penitenciario
- Los derechos de los reclusos
- Instrumentos jurídicos nacionales e internacionales

MINISTERIO DE GOBIERNO RÉGIMEN PENITENCIARIO

"HISTORIA DE LA CARCEL Y EL SISTEMA PENITENCIARIO EN BOLIVIA"

- La penalización legal era escasa
- Sistema panóptico (Penal San Pedro-La Paz-1895)
- Cárceles improvisadas
- Infraestructura penitenciaria -- Palmasola, Cantamarca, Chonchocoro, Abra, Villa Busch
- LEY 2298

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"EFECTOS DE LA PRISIONALIZACIÓN"**

- Proceso de ruptura con el mundo exterior
- Procesos de desadaptación social y desidentificación personal
- Proceso de Adaptación al medio carcelario
- Procesos de desvinculación familiar
- Intensificación del desarraigo social

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"TRATAMIENTO PRE - LIBERACIONAL"**

- Establecimiento y mantenimiento de relaciones familiares y sociales directas e individualizadas
- Asesoramiento individual y colectivo
- Formación profesional o técnica
- Permisos de salida para su futura reinserción social
- Extramuro
- La libertad condicional

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"POST - INSTITUCIONAL"**

- Garantizar y facilitar la reinserción a una vida social útil de todos los egresados de los establecimientos penitenciarios
- Políticas de la prevención de la reincidencia
- Incorporar a las instituciones estatales, organizaciones de masas y otras de la sociedad civil a las tareas de atención
- Incorporar a las instituciones estatales y sociales a la atención del ex recluso
- Lograr continuidad del tratamiento institucional una vez egresado del centro penitenciario

"TAN IMPORTANTE ES PARA LA SOCIEDAD EL ACTO DE PRIVAR, DE LIBERTAD A UNA PERSONA, COMO EL DE INTEGRARLO A LA SOCIEDAD"

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"DERECHOS DE LOS RECLUSOS"**

- Asistencia médica hospitalaria
- Servicios de biblioteca y técnica personal de libros, materiales de estudio y documentos del proceso
- Recibir visitas de familiares e íntimas de su cónyuge
- Recibir información de su situación procesal y penitenciaria
- Recibir información cultural

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"RÉGIMEN PENITENCIARIO EN BOLIVIA"**

LEY 2298

Esta constituido por el conjunto de normas y medidas que buscan una convivencia ordenada y pacifica, destinada a crear el ambiente propicio para el tratamiento penitenciario, la retención y custodia de los internos

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"LA ADMINISTRACION DE RÉGIMEN
PENITENCIARIO Y DE SUPERVISION"**

Estructura orgánica:

- La Dirección General del Régimen Penitenciario y Supervisión
- La Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria
- El Concejo Consultivo Nacional
- Las Direcciones Departamentales de Régimen Penitenciario y Supervisión
- Los Consejos Consultivo Departamentales
- Las Direcciones de los Establecimientos Penitenciarios

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO**

"CONCEJO CONSULTIVO NACIONAL"

Conformado por:

- La Dirección General del Régimen Penitenciario y Supervisión
- La Dirección Nacional de Seguridad Penitenciaria
- Los Directores Departamentales de Régimen Penitenciario y Supervisión

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"CONCEJO CONSULTIVO DEPARTAMENTAL"**

Conformado por:

- La Dirección Departamental de Régimen Penitenciario y Supervisión
- Los Directores de los establecimientos penitenciarios del Departamento

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO**

"ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"

Organizado por:

- Una Dirección
- Un Concejo Penitenciario
- Una Junta de Trabajo
- Una Junta de Educación
- Personal penitenciario administrativo y técnico
- Personal de seguridad interior y exterior

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO**

"CONCEJO PENITENCIARIO"

Integrado por:

- El Director del Establecimiento
- Los responsables de las áreas de asistencia
- El responsable de la junta de trabajo
- El responsable de la Junta de educación

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO**

"JUNTA DE TRABAJO"

Integrada por:

- El representante del Servicio de Asistencia Social
- El representante del Servicio de Asistencia Legal
- Dos delegados de los internos
- Un representante del Ministerio de Trabajo y Microempresa

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO**

"JUNTA DE EDUCACION"

Integrada por:

- El responsable de cada rama de enseñanza
- Dos delegados de los internos
- Un representante del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Un representante del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana o de la Universidad Pública del Distrito

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS"**

Se clasifican en:

- Centros de Custodia
- Penitenciarias
- Establecimientos especiales
- Establecimientos para menores de edad imputables

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"SERVICIOS PENITENCIARIOS"**

Ley 2298

- Asistencia Legal
- Asistencia Médica
- Asistencia Psicológica
- Asistencia Social
- Asistencia Religiosa

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO
"SISTEMA PROGRESIVO"**

Los periodos son:

- De observación y clasificación iniciales
- De readaptación social en un ambiente de confianza
- De prueba
- De Libertad Condicional

**MINISTERIO DE GOBIERNO
RÉGIMEN PENITENCIARIO**

- Penal del Abra
- Breve reseña histórica
- Organización del penal